

//// La Plata, 1 de agosto de 2022

**VISTO**

la presentación realizada por representantes del Claustro Estudiantil por la mayoría solicitando la incorporación de estudiantes que viven fuera de los distritos de La Plata, Berisso y Ensenada, al Reglamento de Estudiantes Trabajadorxs, con familiares a cargo, con problemas crónicos de salud o embarazadxs

**CONSIDERANDO**

el dictamen de mayoría de la Comisión Asesora de Enseñanza y Seguimiento,  
el tratamiento del tema en la reunión de fecha 15 de julio de 2022

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
(Por unanimidad 16 votos)

**RESUELVE**

1ro. – APROBAR la incorporación de Estudiantes que viven fuera de los distritos de La Plata, Berisso y Ensenada, al Reglamento de Estudiantes Trabajadorxs, con familiares a cargo, con problemas crónicos de salud o embarazadxs, anexo I de la resolución 2436.

2do. – EXTENDER el primer inciso del Reglamento de Estudiantes Trabajadorxs, con familiares a cargo, con problemas crónicos de salud o embarazadxs, a materias correspondientes de todos los años de la carrera, a Estudiantes que viven fuera de La Plata, Berisso y Ensenada.

3ro. – EXCEPTUAR del inciso dos del Reglamento de Estudiantes Trabajadorxs, con familiares a cargo, con problemas crónicos de salud o embarazadxs, la eximición de asistencia a las clases teóricas o teórico-prácticas sin laboratorio, a Estudiantes que viven fuera de La Plata, Berisso y Ensenada.

4to. – REGISTRESE por Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, NOTIFÍQUESE a la Secretaría de Asuntos Académicos, a los Departamentos que integran la Facultad, al CEFCE, a la Dirección Área Enseñanza. PASE a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

SAE.-

**Prof. Dr. Mauricio F. Erben**  
Decano

**Prof. Dr. Leandro Rubén Andrini**  
Secretario de Asuntos Académicos

**RESOLUCION: 1681**